



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Rosa
Mendoza*

SANTA ROSA (MZA.) 24 de Mayo de 1993.-

RESOLUCION N° 206/1993.-

Visto el contenido de las presentes actuaciones y con-
siderando el convenio de fs. 1 y 2, le dictado por Dirección de Hacienda a fs.
2 vta., y

CONSIDERANDO :

Que respecto al análisis efectuado al convenio de refe-
rencia, el mismo ha sido suscripto por el Sr. Intendente Municipal en uso de/
las atribuciones conferidas por el Art. 105° Inc. 18° de la Ley 1.079 y en un
todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16° de la Ley 4416 de Obras Pú-
blicas, que en su Inc."g" prevé la contratación Directa con Organismos Pro-
vinciales.-

Atento a todo ello el ;

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

ORDENA

ARTICULO 1°.- Ratifíquese el Convenio suscripto entre la Pro-
vincia de Mendoza, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Municipa-
lidad de Santa Rosa, con fecha 18 de Marzo de 1.993, en el marco del "Progra-
ma de Obras Públicas para ocupación de mano de obra en los Departamentos que/
fueron afectados por accidentes climáticos", por el cual "La Provincia" aper-
tará a la "MUNICIPALIDAD" la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL //
(\$ 250.000,-), para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE GASODUCTO".-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-
tos y dese al Libro de Resoluciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SANTA ROSA, MZA., A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y TRES.-** -----



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)**

SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

ANGEL MARIO ZOPPIS
Consejo Bloque Demócrata
H.C.D. Santa Rosa
Presidente

SANTA ROSA, MZA, 02 DE JUNIO DE 1993.-

DECRETO Nº 213/1993

emanada del Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mendoza, donde se ratifica el Convenio suscrito entre la Provincia de Mendoza, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Santa Rosa.-

Atribuciones Conferidas: Atento a ello, y en uso de las

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo Nº 1.- Poner en Vigencia para la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, la Resolución Nº 206/93 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mendoza, y cuya copia corre agregada como anexo y forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo Nº 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Eduardo Palermo
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza




Antonio Abraham Rahy
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza